



**Programa Anual de Mejora Regulatoria del
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad
Pública 2021-2022**

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2021	09	2021	1

ÍNDICE

1.- Presentación	3
2.- Aspectos Básicos	4
2.1.- Marco Jurídico.	
2.2.- Principios de Mejora Regulatoria.	
2.3.- Glosario de Términos.	
3. Planeación Estratégica	6
3.1.- Misión.	
3.2.- Visión.	
3.3.- Diagnostico de mejora regulatoria en la Dependencia.	
3.4.- Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria.	
4.- Estructura del Programa	8
4.1.- Objetivo.	
4.2.- Estrategias y líneas de acción.	
5.- Planeación Táctica	9
5.1.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Padrón de Trámites y Servicios.	
5.2.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Mejoras de Trámites y Servicios.	
5.3.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Acción mejoras de Trámites y Servicios.	
5.4.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Regulaciones realizadas con relación a los Trámites y Servicios.	
6.- Evaluación	

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2021	09	2021	2

I. PRESENTACIÓN

El programa de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas, tiene como finalidad promover la eficacia y eficiencia gubernamental y de esta manera elevar la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anterior, se deberá procurar que las regulaciones que se expidan, generen beneficios superiores a los costos y así producir el máximo bienestar para la sociedad, buscando con ello eliminar cualquier barrera al comercio, a la libre concurrencia y la competencia económica, generando seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las Regulaciones, Trámites y Servicios.

Los objetivos principales del Programa de Mejora Regulatoria de acuerdo a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas son:

- I. Establecer la obligación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios, para elevar la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.
- II. Armonizar el marco normativo de la Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados con las disposiciones de la Ley General y la Presente Ley.
- III. Establecer la organización y el funcionamiento del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.
- IV. Establecer los instrumentos, herramientas, acciones, procedimientos, lineamientos y el Programa de Mejora Regulatoria.
- V. Promover la eficacia y eficiencia gubernamental, fomentando el desarrollo socioeconómico e inversión en la entidad.
- VI. Establecer las bases para la implementación de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria.

En ese sentido, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, trabajará de manera persistente, ordenada y sistemática en conjunto con todas las áreas involucradas para lograr los objetivos marcados en el Programa Anual de Mejora Regulatoria y de esa manera facilitar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Por lo cual, se instalara

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		Nº. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2021	09	2021	3

la Unidad de Mejora Regulatoria, la cual sera la encargada de la implementación de la Estrategia Estatal en el interior de este Secretariado.

II. ASPECTOS BÁSICOS.

2.1). Marco Jurídico.

Federal.

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- *Ley General de Mejora Regulatoria.
- *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- *Ley del Registro Público Vehicular.
- *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estatad.

- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Chiapas y sus Municipios. .
- *Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas.
- *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas
- *Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chiapas.
- *Decreto de Creación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- *Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2021	09	2021	4

2.2). Principios de Mejora Regulatoria.

La Política de Mejora Regulatoria se orientará por los siguientes principios de acuerdo a la Ley de Mejora Regulatoria:

- I. Mayores Beneficios que costos y el máximo beneficio social.
- II. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
- III. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
- IV. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.
- V. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- VI. Accesibilidad tecnológica.
- VII. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
- VIII. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- IX. Fomento a la competitividad y el empleo.
- X. Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
- XI. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

2.3). Glosario de términos.

Agenda Regulatoria: A la propuesta de las Regulaciones, Trámites o Servicios que los Sujetos Obligados pretenden expedir.

Comisión Estatal: A la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Enlace de Mejora Regulatoria: Al Servidor Público que será el enlace entre el responsable oficial y las autoridades de Mejora Regulatoria, al interior de los Sujetos Obligados.

Estrategia: Plan de acción que establece las directrices para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa de Mejora Regulatoria.

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2021	09	2021	5

Interesado: A la persona física o moral que tiene participación activa o pasiva como usuario, beneficiario u obligado en un trámite, servicio o acto administrativo.

Ley General: A la Ley General de Mejora Regulatoria.

Mejora Regulatoria: A la política pública obligatoria para el Estado y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que busca promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, fomentar la transparencia y el desarrollo socioeconómico, así como la competitividad en el Estado, a través de la implementación de normas claras, trámites y servicios simplificados.

Trámite: A cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito estatal o municipal ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

Unidad de Mejora Regulatoria: A la instancia encargada de la implementación de la política de Mejora Regulatoria al interior de los Sujetos Obligados.

III. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

3.1). Misión

Es la instancia interinstitucional, responsable de la coordinación de los organismos encargados de la seguridad pública de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad, mediante políticas, lineamientos, la ejecución de ejes estratégicos y acciones que fortalezcan el desempeño institucional y preserven los derechos fundamentales, el orden y la paz públicos en la Entidad, acorde a los convenios con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.2). Visión

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2021	09	2021	6

Ser una instancia Interinstitucional del Estado de Chiapas reconocida por su liderazgo y efectividad, mediante el profesionalismo, legalidad, racionalidad y honestidad, capaz de recuperar la confianza y satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de Seguridad Pública.

3.3). Diagnóstico de mejora regulatoria en la Dependencia.

La Mejora Regulatoria es una política pública obligatoria para el Estado y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que busca promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, fomentar la transparencia y el desarrollo socioeconómico, así como la competitividad del Estado, a través de la implementación de normas claras, trámites y servicios simplificados.

La simplificación administrativa es el procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de las regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites que emanan de tales disposiciones de carácter general, que buscan eliminar cargas al ciudadano.

Actualmente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública brinda a la ciudadanía 1 trámite distribuido de la siguiente manera:

Órgano Administrativo	Trámites y Servicios
Dirección de Información en Seguridad	1
Total	1

Para desarrollar el presente programa, se analizó la situación actual del trámite que ofrece el Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública, identificando una problemática en materia de simplificación, en donde resalta la optimización de tiempo al llevarse a cabo dicho trámite.

Derivado de lo anterior, el Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública propone llevar a cabo una acción de simplificación administrativa que promueva elevar la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía, por lo que se considerando el total de trámites que contamos, siendo el 100 %, el cual corresponde a un trámite vehicular de acuerdo a lo siguiente:

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2021	09	2021	7

No.	Órgano Administrativo	Clave	Nombre del Trámite	Modalidad del Trámite
1	Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública	SE-RPV	Registro Público Vehicular	Presencial

3.4). Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria.

Nombre	Cargo
Mtra. Isabel Pinto Cancino	Coordinador
C.P. Elías Robles Gutiérrez	Subcoordinador
Lic. Manuel Alejandro Grajales Blancas	Vocal

IV. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

4.1 Objetivo

Procurar mayores beneficios que incentiven y estimulen la participación en programas de prevención del delito, para promover el bienestar general de la ciudadanía.

4.2 Estrategias y Líneas de Acción

A continuación se enlistan las estrategias y líneas de acción a implementar por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública, en materia de simplificación de trámites y servicios:

Objetivo del Programa de Mejora Regulatoria	Estrategia	Línea de Acción
---	------------	-----------------

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2021	09	2021	8

Procurar mayores beneficios que incentiven y estimulen la participación en programas de prevención del delito, para promover el bienestar general de la ciudadanía.	Contar con un padrón de trámites y servicios.	<ul style="list-style-type: none"> Integrar el padrón de trámites y servicios de la Dependencia en el Registro Estatal de Trámites y Servicios
	Realizar acciones de mejoras en los Trámites y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> Cuantificar el número de trámites y servicios que disminuyeron plazos máximos de respuesta.

V. PLANEACIÓN TÁCTICA.

5.1 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Mejoras de trámites y servicios.

No.	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Metal anual	1er. Trim.	2°. Trim.	3er. Trim.	4°. Trim.
1	Contar con un padrón de trámites y servicios.	Integrar el padrón de trámites y servicios de la Dependencia en el Registro Estatal de Trámites y Servicios	Trámites y servicios eficientados en procesos de ejecución	Trámite o Servicio	Programado	1	1	0	0	0
					Real	1	1	0	0	0

5.2 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Regulaciones realizadas con relación a los trámites y servicios.

No.	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Metal anual	1er. Trim.	2°. Trim.	3er. Trim.	4°. Trim.
2	Realizar acciones de mejoras en	Cuantificar el número de trámites y servicios	Número de trámites y servicios que	Trámite y Servicio	Programado	1	0	0	0	1

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2021	09	2021	

	los Trámites y Servicios	que disminuyeron plazos de respuesta.	disminuyeron plazos de respuesta.		Real	1	0	0	0	1
--	--------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	--	------	---	---	---	---	---

VI. ANEXOS

[FICHA DEL TRÁMITE de PMR A ENTREGAR.docx](#)

“Por la Dependencia”

Sergio Alejandro Aguilar Rivera
Titular de la Dependencia

Mtra. Isabel Pinto Cancino
Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria

Elías Robles Gutiérrez

Valeria Alejandra Rojas Coutiño

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2021	09	2021	10



Enlace de Mejora Regulatoria



Enlace RETyS

FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		N°. DE PÁGINA
MES	AÑO	ME S	AÑO	
09	2021	09	2021	11

Logo Dependencia



FICHA DEL TRÁMITE PMR 2021

DATOS GENERALES

Nombre de la Dependencia:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Nombre y cargo del Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria	Mtra. Isabel Pinto Cancino
Nombre y cargo del Encargado de Mejora Regulatoria	C.P. Elías Robles Gutiérrez

Trámites y Servicios

1. Datos Generales	
Tipo de Solicitud (Trámite o Servicio)	Trámite
Nombre del Trámite o Servicio	Inscripción de vehículos al Registro Público Vehicular.
Homoclave del Trámite o Servicio	SE-RPV
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio	Programa REPUVE
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 11-03-2021)• Decreto Por El Que Se Regula La Importación Definitiva De Vehículos Usados• Prorroga Al Decreto Por El Que Se Regula La Importación Definitiva De Vehículos Usados.• Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública (Última Reforma DOF 27-05-2019)• Ley Orgánica De La Administración Pública Federal (Última Reforma DOF 11-01-2021)• Reglamento De La Ley Del Registro Público Vehicular• Procedimientos De Operación Para Sujetos Obligados. Primera Sección.• Procedimientos De Operación Para Sujetos Obligados. Segunda Sección.• Ley Del Registro Público Vehicular• Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008

Logo Dependencia



Formato de atención	Presencial	X	Telefónica		Línea	
Resolución obtenida	Constancia de inscripción					
Plazo de respuesta	20 minutos					
Requisitos del Trámite o Servicio	<p>Es indispensable contar con Placas del Estado de Chiapas.</p> <p>Presentar en original y copia para cotejo.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Factura del vehículo. (En caso de ser importado, presentar pedimento de exportación).2. Tarjeta de circulación y último comprobante de pago en Hacienda.4. Licencia de Manejo o Identificación Oficial.					

2. Indique el tipo de acción que realizará al Trámite o Servicio

Eliminación total del Trámite o Servicio	No Aplica
Modificación que derive en una acción de simplificación	Sí

2.a. En caso de haber seleccionado la eliminación total del trámite:

¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	No Aplica
Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado:	No Aplica
A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio:	<ul style="list-style-type: none">• Derogación• Abrogación• Modificación
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:	No Aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No Aplica

2.b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar

Eliminación de requisitos, datos o documentos	No Aplica
Reducción de plazo máximo de resolución	Sí

Logo Dependencia



Ampliación de vigencia	No Aplica
Transformación de un Trámite en un aviso	No Aplica
Digitalización de punta a punta	No Aplica
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio	No Aplica
Simplificación de formato	No Aplica
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio	No Aplica
Fusión	No Aplica
otra acción de simplificación	No Aplica

2.b.1. En caso de haber seleccionado eliminación de requisitos, datos o documentos:

Fecha de cumplimiento de la acción:					
#	Nombre del requisito	¿Existe normatividad que sustente el requisito? (Sí o No)	Fundamento jurídico que se modificará o creará para la eliminación del requisito y fecha de publicación	Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado	¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el requisito?
1	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
2	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
3	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica
...	No aplica	No	No aplica	No aplica	No aplica

2.b.2. En caso de haber seleccionado reducción de plazo máximo de resolución:

Plazo máximo de resolución actual del Trámite o Servicio:	20 minutos aproximadamente
Propuesta de nuevo plazo máximo de resolución:	10 a 15 minutos.
¿Cuál es el motivo por el que reduce el plazo de resolución?	Para brindarle un servicio rápido y eficaz al ciudadano.
¿Qué acciones se realizarán para reducir el plazo de resolución?	Capacitación del personal encargado de módulo, capturista de datos y peritos.
¿El plazo se encuentra normado?	No
En caso de estar normado, indicar el fundamento jurídico que se rá modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No Aplica

Logo Dependencia



Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios	Para el primer trimestre del año 2022.

2.b.3. En caso de haber seleccionado ampliación de vigencia:

Vigencia actual del Trámite o Servicio:	No Aplica
Propuesta de nueva vigencia del Trámite o Servicio:	No Aplica
¿Cuál es el motivo por el que amplía la vigencia del Trámite o Servicio?	No Aplica
¿Se encuentra normada la vigencia?	No Aplica
En caso de estar normada, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No Aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No Aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No Aplica

2.b.4. En caso de haber seleccionado transformación de un Trámite con resolución a un aviso:

¿Cuál es el motivo por el que se transformará un Trámite con resolución en un aviso?	No Aplica
¿Se establece un esquema de compromiso bajo protesta de decir verdad con respecto al cumplimiento de la Regulación?	No Aplica
¿Qué acciones se realizarán para transformar el Trámite en un aviso?	No Aplica
Indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer que el Trámite se transformará en un aviso:	No Aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para transformar el Trámite en un aviso:	No Aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios	No Aplica

Logo Dependencia



2.b.5. En caso de haber seleccionado la opción de Digitalización de punta a punta o Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio

¿Cuál es el motivo por el que se digitalizará el Trámite o Servicio?	No Aplica
¿Qué acciones se realizarán para digitalizar el Trámite o Servicio?	No Aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para digitalizar el Trámite o Servicio:	No Aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No Aplica

Nivel de digitalización	¿Actualmente el Trámite o Servicio cuenta alguna de los siguientes grados de digitalización? (Sí, No o No Aplica) (Obligatorio llenar todos los campos)	¿Se implementará alguno de los siguientes niveles de digitalización con la acción de simplificación propuesta? (Sí o No) (Obligatorio llenar todos los campos, en caso que en la segunda columna contesten 'No Aplica', no se debe contestar la fila correspondiente)
Nivel 1: Información del Trámite o Servicio público a través de medios electrónicos (Inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios).	No Aplica	No Aplica
Nivel 2: Posibilidad de descargar formatos, en su caso.	No Aplica	No Aplica
Nivel 3.1: Que el Trámite o Servicio pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos.	No Aplica	No Aplica
Nivel 3.2.1: Notificación electrónica de información faltante.	No Aplica	No Aplica
Nivel 3.2.2: Notificación electrónica de plazos de prevención.	No Aplica	No Aplica
Nivel 3.2.3: Notificación electrónica de vencimiento de plazo de respuesta.	No Aplica	No Aplica
Nivel 3.3: Que el Trámite o Servicio pueda mostrar a los ciudadanos el estatus en el que se encuentra (atendido/en revisión/rechazado) por medios electrónicos.	No Aplica	No Aplica

Logo Dependencia



Nivel 3.4: Que el Trámite o Servicio presente intercambio de información con otras dependencias de manera electrónica.	No Aplica	No Aplica
Nivel 3.5: Pago de derechos en línea.	No Aplica	No Aplica
Nivel 3.6: Agendar citas en línea.	No Aplica	No Aplica
Nivel 3.7: Llenar formatos en línea, en su caso.	No Aplica	No Aplica
Nivel 4.1: Emitir resoluciones oficiales en línea.	No Aplica	No Aplica
Nivel 4.2: Firma electrónica para solicitudes y resoluciones del Trámite o Servicio.	No Aplica	No Aplica
Nivel 4.3: Resolución en línea inmediata.	No Aplica	No Aplica

2.b.7. En caso de haber seleccionado simplificación de formato:

Señalar qué tipo de simplificación va a realizar al formato:	No Aplica
¿Cómo dicha simplificación va a mejorar la realización del Trámite o Servicio al ciudadano?	No Aplica
Fundamento jurídico en donde se establece actualmente el formato del Trámite o Servicio:	No Aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para mejorar el formato:	No Aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No Aplica

2.b.8. En caso de haber seleccionado suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:

Señalar qué obligaciones o condicionantes se van a suprimir:	No Aplica
¿Cómo dicha acción va a facilitar al interesado la realización del Trámite o Servicio?	No Aplica
Fundamento jurídico en donde se establecen actualmente las obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No Aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para suprimir obligaciones o condicionantes:	No Aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No Aplica

2.b.9. En caso de haber seleccionado fusión

Logo Dependencia



¿Con qué Trámite(s) o Servicio(s) se va fusionar? (Indicar el nombre y homoclave del Trámite o Servicio)	No Aplica
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la fusión?	No Aplica
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	No Aplica
¿Qué acciones va a llevar a cabo para fusionar los Trámites o Servicios?	No Aplica
¿Requiere alguna modificación normativa?	No Aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No Aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para fusionar los Trámites:	No Aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Federal de Trámites y Servicios	No Aplica

2.b.10. En caso de haber seleccionado otra acción de simplificación

¿En qué consiste la acción de simplificación?	No Aplica
¿Cómo dicha acción va a mejorar la realización del Trámite o Servicio para el ciudadano?	No Aplica
¿Cuál es el motivo por el que está realizando la acción de simplificación?	No Aplica
¿Qué acciones va a llevar a cabo para implementar la simplificación?	No Aplica
¿Requiere alguna modificación normativa?	No Aplica
En su caso, indicar el fundamento jurídico:	No Aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para implementar la acción de simplificación:	No Aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios	No Aplica

3.- Implementación

Acción de Simplificación	Responsable	Mecanismo de implementación	Trimestre de implementación
Reducir el plazo máximo de resolución actual del Trámite	Valeria Alejandra Rojas Coutiño.	Capacitación	4to. trimestre